



300

Santiago de Cali, 28 de enero de 2026

Doctor
Rubén Felipe Gonzalo Lagarejo Rivas
Gerente General

Ingeniero
Diego Fernando Cuero Hurtado
Jefe de Sistemas

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
Presente



REFERENCIA:
Informe de Evaluación Semestral al SARLAFT – Vigencia 2025 Cordial saludo.

Folios 12 Tipo de trámite OTROS
Remitente ANTONIO MARIA PADILLA
Destinatario RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS

Asunto: Informe de Evaluación Semestral al SARLAFT – Vigencia 2025

Cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, Seguimientos y Evaluaciones de la Oficina de Control Interno, me permito presentar el Informe de Evaluación Semestral al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) – SARLAFT, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025, para su conocimiento, análisis y fines pertinentes.

1. Introducción

Objetivo: Presentar una evaluación y opinión independiente sobre el adecuado diseño, implementación y ejecución de los controles establecidos por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. en relación con el SARLAFT, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de que los recursos provenientes de actividades ilícitas sean introducidos o movilizados en desarrollo del objeto social de la entidad.

Alcance: La evaluación comprendió la revisión del cumplimiento de los lineamientos definidos en el Manual SARLAFT, el análisis de los riesgos identificados, la verificación documental de procesos críticos y la evaluación del diseño y efectividad de los controles implementados. El período evaluado corresponde al segundo semestre de la vigencia 2025.



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



SC4135-1

Criterios: Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta, entre otros, el siguiente marco normativo: Convención de las naciones unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (1988); Ley 67 de 1993; Ley 412 de 1997; Decreto 1497 de 2002; Ley 1121 de 2006; Circular Externa No. 049 de 2008 (Supersalud); Ley 1474 de 2011; Decreto 2641 de 2012; Acuerdo 097 de 2014 y Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA.

2. Desarrollo del seguimiento

La metodología aplicada para el desarrollo de la evaluación incluyó las siguientes actividades:

- Revisión y análisis del manual SARLAFT y su documentación asociada.
- Entrevistas con los responsables del proceso y de la ejecución de los controles
- Identificación y análisis de riesgos y controles
- Definición de muestras y verificación de soportes documentales
- Análisis de la información y formulación de observaciones
- Comunicación y validación de resultados con los responsables de los procesos evaluados.

3. Análisis

3.1 Reporte de Operaciones Sospechosas - ROS

Durante el período evaluado no se identificaron operaciones sospechosas. Los reportes mensuales de ausencia fueron cargados de manera oportuna y exitosa en el sistema dispuesto para tal fin, evidenciando cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos.

Reporte Operaciones Sospechosas						
Periodo	No. radicación	Medio	Fecha radicación	Tipo reporte	Cod entrega	Estado
Julio	3003874	En línea	08/08/2025	Ausencia	1786936	Exitoso
Agosto	3028793	En línea	10/09/2025	Ausencia	1797755	Exitoso
Septiembre	3060327	En línea	09/10/2025	Ausencia	1813867	Exitoso
Octubre	3088316	En línea	07/11/2025	Ausencia	1826182	Exitoso
Noviembre	3110786	En línea	09/12/2025	Ausencia	1834798	Exitoso
Diciembre	3146778	En línea	09/01/2026	Ausencia	1852716	Exitoso

3.2 Reporte de Ganadores de Premios

Se verificaron los registros correspondientes a los reportes de ganadores de premios, los cuales fueron elaborados y reportados de manera oportuna, evidenciando coherencia con los soportes revisados y cumplimiento de los parámetros exigidos por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar – CNJSA.



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



SC4135-1

Reporte Ganadores de Premios CNJSA						
Periodo	No. radicación	Medio	Fecha radicación	Tipo reporte	Cod entrega	Estado
Julio	3003893	Archivo TXT	08/08/2025	Positivo	149330	Exitoso
Agosto	3028777	Archivo TXT	10/09/2025	Positivo	150317	Exitoso
Septiembre	3060337	Archivo TXT	09/10/2025	Positivo	150965	Exitoso
Octubre	3088325	Archivo TXT	07/11/2025	Positivo	151493	Exitoso
Noviembre	3110811	Archivo TXT	09/12/2025	Positivo	152316	Exitoso
Diciembre	3146793	Archivo TXT	09/01/2026	Positivo	153123	Exitoso

3.3 Reportes Internos sobre Señales de Alerta u Operación Inusual

Durante el período evaluado no se generaron reportes internos de operaciones inusuales. No obstante, del cruce de información realizado sobre **247 registros de pago de premios con retención**, se identificaron algunos casos de apostadores que registraron más de un pago en períodos cercanos.

Si bien dichas operaciones **no superaron los umbrales establecidos** para la configuración de operaciones sospechosas, de conformidad con la normativa SARLAFT vigente, se consideran eventos relevantes para efectos de monitoreo y análisis preventivo del riesgo.

Los casos identificados corresponden a los siguientes terceros:

- Cristin Vega: Dos (2) pagos realizados en los meses de agosto y diciembre, correspondientes a cuatro (4) fracciones de los números 4770-1951-102 y 4824-1951-148
- José Ríos: Dos (2) pagos realizados en los meses de enero y marzo, correspondientes a dos (2) fracciones del número 4779-5236-101
- Wilson Agudelo: Dos (2) pagos realizados en los meses de marzo y abril, correspondientes a cuatro (4) fracciones de los números 4775-3316-136 y 4783-9369-004
- Damaris Vergara: Dos (2) pagos realizados en los meses de junio y julio, correspondientes a dos (2) fracciones del número 4800-5129-184
- Lenis Gaviria: Dos (2) pagos realizados en el mes de abril, correspondientes a dos (2) fracciones del número 4782-5752-118
- Brillitte Medina: Dos (2) pagos realizados en el mes de agosto, correspondientes a dos (2) fracciones del número 4803-9476-116



SC4135-1

3.4 Validación de Pago de Premios

Se revisaron **24 registros de pagos de premios** realizados directamente por la entidad, evidenciándose el uso de **formatos desactualizados (ML-FO-020, versiones 3 de 2017 y 5 de 2023)**, en lugar de la versión vigente (**versión 6 de 2025**).

Los formatos utilizados no incorporan los lineamientos establecidos en la **Ley 1581 de 2012**, relacionados con la protección de datos personales, lo cual representa una debilidad en el cumplimiento normativo y en los controles del SARLAFT.

Reporte Pago de Premios						
No.	Formato	Fecha	Versión	Valor	Tercero	Listas restrictivas
1	ML-FO-020	04/09/2023	5	166.666.666.00	51715904	16/01/2025
2	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	10019488	17/01/2025
3	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	10495995	23/01/2025
4	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	1088009526	28/01/2025
5	ML-FO-020	04/09/2023	5	33.333.333.00	66780665	31/01/2025
6	ML-FO-020	04/09/2023	5	33.333.333.00	16920042	04/02/2025
7	ML-FO-020	04/09/2023	5	10.000.000.00	9992441	13/02/2025
8	ML-FO-020	04/09/2023	5	20.000.000.00	1112493792	13/03/2025
9	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	19353601	10/03/2025
10	ML-FO-020	04/09/2023	5	10.000.000.00	1078637091	25/03/2025
11	ML-FO-020	04/09/2023	5	10.000.000.00	1077443226	25/03/2025
12	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	71273253	07/04/2025
13	ML-FO-020	04/09/2023	5	3.000.000.000.00	31794250	01/04/2025
14	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	31498779	10/04/2025
15	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	16882956	26/05/2025
16	ML-FO-020	04/09/2023	5	5.783.133.00	26607847	04/08/2025
17	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	92231553	04/08/2025
18	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	1193228270	04/08/2025
19	ML-FO-020	01/07/2017	3	5.800.000.00	30717435	04/08/2025
20	ML-FO-020	01/07/2017	3	5.800.000.00	36950706	04/08/2025
21	ML-FO-020	01/07/2017	3	5.800.000.00	12961781	04/08/2025
22	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	79448846	15/08/2025
23	ML-FO-020	04/09/2023	5	30.000.000.00	16505381	15/08/2025
24	ML-FO-020	04/09/2023	5	3.000.000.000.00	71730124	08/09/2025

3.5 Validación de Contratación

Se revisaron **56 expedientes contractuales**, identificándose inconsistencias y ausencias en la verificación de requisitos habilitantes y controles asociados al SARLAFT, situación que contraviene la normativa aplicable en materia de contratación pública.

Adicionalmente, no se evidenció archivada en las hojas de vida de los servidores públicos la totalidad de las certificaciones de estudios que acrediten su formación como oficiales de cumplimiento.

De igual forma, se evidenció el uso de **formatos obsoletos del Sistema de Gestión de la Calidad**, ausencia de índices documentales, falta de archivo del 100 % de los pagos en los expedientes contractuales y ausencia de cierres formales de los mismos. Asimismo, se identificaron debilidades en el diligenciamiento de los formatos **AR-FO-048 Informe del Contratista** y **AR-FO-015 Informe de Seguimiento del Supervisor**, así como falencias en los estudios previos respecto a la verificación de la competencia para el desarrollo de las actividades contratadas.

Reporte Contratación									
No.	Tipo de Persona	No. Contrato	Certificado inhabilidades e incompatibilidad	Antecedentes fiscales Contraloría	Antecedentes disciplinarios Procuraduría	Antecedentes de Penales Policía	Registro nacional medidas correctivas Policía	Deudores alimentarios morosos TIC	Listas restrictivas
1	Jurídica	C-014-2025	NA	Si	Si	Si	Si	NA	Si
2	Jurídica	C-015-2025	NA	Si	Si	Si	Si	NA	Si
3	Jurídica	C-016-2025	NA	Si	Si	Si	Si	NA	Si
4	Jurídica	C-017-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
5	Jurídica	C-018-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7	Natural	G83-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
8	Natural	G84-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
10	Natural	G86-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
11	Natural	G87-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
12	Natural	G88-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
13	Natural	G89-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
14	Natural	G90-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
15	Natural	G91-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
16	Natural	G94-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
17	Natural	G95-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si



Beneficencia del Valle



SC4135-1

18	Natural	G96-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
19	Natural	G97-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
20	Natural	G98-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
21	Natural	G99-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
22	Natural	G100-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
23	Natural	G102-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
24	Natural	G103-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
25	Natural	G104-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
26	Natural	G105-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
27	Natural	G106-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
28	Natural	G107-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
29	Natural	G108-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
30	Natural	G109-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
31	Natural	G110-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
32	Natural	G111-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
33	Natural	G112-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
34	Natural	G113-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
35	Natural	G114-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
36	Natural	G115-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
37	Natural	G116-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
38	Natural	G117-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
39	Natural	G118-2025	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
40	Natural	G122-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
41	Natural	G123-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
42	Natural	G124-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
43	Natural	G126-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
44	Natural	G127-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
45	Natural	G128-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
46	Natural	G129-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
47	Natural	G130-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
48	Natural	G131-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
49	Jurídica	G132-2025	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si
51	Jurídica	G134-2025	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si
53	Natural	G137-2025	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
54	Natural	G138-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
60	Natural	G152-2025	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
61	Natural	G153-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si



SC4135-1

62	Natural	G154-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
63	Natural	G155-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
64	Natural	G156-2025	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
68	Natural	CBVC167	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

4. Resultados

4.1 Manual de procedimientos SARLAFT

El Manual SARLAFT presenta desactualización en referencias documentales, específicamente en las páginas 35 (ML-FO-015, eliminado del SGC) y 39 (ML-PR-001 Procedimiento de Distribución y Ventas), lo cual afecta la coherencia documental frente a la normativa y estructura vigente del sistema.

5.9. Política para identificación de ganador de un premio

Se realizará la identificación de las siguientes personas, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 574 de 2021: Ganadores de premios correspondientes a premios mayores y premios secos, iguales o superiores 140 UVT conforme a lo establecido en el acuerdo.

La identificación del ganador del premio implica la recolección y conservación de la información que permita identificar plenamente a la persona ganadora a través del diligenciamiento en el formato ML-FO-015 Identificación de Ganadores.

El formato de identificación del ganador debe contener la información que se presenta a continuación, y debe ser firmado por el ganador y por el funcionario de la entidad operadora del juego encargado del pago del premio.



SC4135-1

6.3. Procedimiento para identificación de funcionarios, proveedores o contratistas, así como para la verificación y actualización de datos.

En el momento de vinculación de un nuevo servidor público o la contratación de un proveedor o contratista (persona natural o jurídica), se debe tener en cuenta que éste debe entregar todos los documentos definidos por la Entidad para verificar las inhabilidades definidas en la ley en el procedimiento de vinculación de personal, así como de la verificación del origen de sus fondos económicos, igualmente este proceso se debe realizar para los arrendatarios de los inmuebles, concesionarios, nuevos distribuidores, ganadores de premios y cuando se presentan cambios de miembros de Junta Directiva.

Para establecer control para identificar y verificar las inhabilidades de los servidores públicos, proveedores, contratistas y ganadores de premios, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., definió dentro del Sistema Integrado de Gestión los procedimientos:

- AR-PR-001 Procedimiento de Talento Humano
- AR-PR-002 Procedimiento Recursos Físicos
- ~~AR-PR-001 Procedimiento de Talento Humano~~
- ML-PR-004 Procedimiento de Pago de Premios

4.2 Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)

Se evidenció falta de actualización en los procedimientos **AR-PR-002**, **ML-PR-001** y **ML-PR-004**, los cuales hacen referencia a documentos del antiguo SIPLAFT que ya no se encuentran vigentes, tales como el **GE-MA-002 Manual de Implementación SARLAFT**, el **GE-PR-002 Implementación SARLAFT** y la definición del SIPLAFT, sin reflejar las disposiciones del SARLAFT vigente (**GE-MA-003 Manual SARLAFT**).


5. DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA

- ~~GE-MA-002 Manual de Implementación SARLAFT~~
- ~~GE-PR-002 Implementación SARLAFT~~
- AR-FO-010 Selección del proveedor
- AR-FO-011 Verificación de Legalidad y Custodia
- AR-FO-012 Solicitud de Compromiso Presupuestal
- AR-FO-013 Acta De Iniciación de Obra
- AR-FO-014 Acta parcial o Final de obra
- AR-FO-015 Informe de Seguimiento de Supervisión /Certificado de recibo del servicio
- AR-FO-016 Tramite De pago
- AR-FO-017 Informe Final de Interventoría



SC4135-1

SIPLAFT: Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo que deben adoptar los operadores obligados, con el fin de prevenir ser utilizados para fines delictivos.

 BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			
PROCESO COMERCIALIZACION Y VENTAS	PROCEDIMIENTO	CODIGO	ML – PR - 001
		FECHA DE VIGENCIA	23-02-2022
	DISTRIBUCION Y VENTAS	VERSION	10

5. DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA

- GE-MA-002 Manual Implementación SIPLAFT
- GE-PR-002 Prevención SIPLAFT
- ML-FO-001 Formato de solicitud de asignación de cupo
- ML-FO-002 Verificación de legalidad
- ML-FO-003 Seguimiento control seguridades
- ML-FO-005 Formato Verificación y autenticidad lotería del valle
- ML-FO-006 Quejas y Sugerencias
- ML-FO-007 Seguimiento indicadores
- ML-IN-001 Procedimiento de Servicio al cliente
- ML-IN-002 Instructivo Venta de Abonados
- AR-IN-007 Instructivo cartera de lotería

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- GE-MA-002 - Manual Implementación SARLAFT
- GE-PR-002 - Procedimiento Prevención SARLAFT
- ML-FO-010 – Certificación de Autenticidad de Seguridades mínimas.
- ML-FO-011 – Constancia de recibo del Billete
- ML-FO-013 – Validez de los Premios del Distribuidor
- ML-FO-020 – Identificación del Ganador
- SARLAFT No aplica – Acta de Escrutinio



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



SC4135-1

4.3 Mapa de Riesgos SARLAFT

En la revisión del Manual SARLAFT se identificaron debilidades en la matriz de riesgos reportada, la cual no es coincidente con el archivo de la matriz de riesgos SARLAFT vigente. Asimismo, se evidencian falencias en la redacción de la descripción de los riesgos, duplicando información del impacto en la causa inmediata, y ausencia de mejoras en la actualización de los controles, los cuales mantienen redacción correspondiente al sistema SIPLAFT.

Impacto	Causa inmediata	Causa raíz	Riesgo	Controles
Económico y Reputacional	Afectación económica y reputacional	Incumplimiento de requisitos del SARLAFT	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones del ente de control al incumplir con la implementación del SARLAFT	La Junta Directiva selecciona al oficial de cumplimiento y a su suplente para la implementación del SARLAFT, partiendo del SIPLAFT que existe actualmente en la Entidad La Junta Directiva y la alta dirección realizan seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido para la implementación del SARLAFT El oficial de cumplimiento presenta de manera periódica los informes requeridos para evidenciar el cumplimiento de SARLAFT El jefe de control interno notificara con evidencias soportadas el seguimiento a la implementación de SARLAFT
Económico y Reputacional	Afectación económica y reputacional	Incumplimiento de requisitos del SARLAFT	Posibilidad de afectación económica y reputacional por conceder la operación de apuestas permanentes a un tercero que no cumpla los requisitos incluidos en el SARLAFT	El comité de contratación, dentro del proceso de adjudicación de licitación pública, verifica el cumplimiento de los requisitos del SARLAFT La profesional especializada elabora cronograma de visitas de supervisión las cuales se realizan de manera trimestral y se deja evidencia en el acta de visita El director financiero y la profesional especializada de la dirección comercial realizan las visitas de seguimiento y control a los cinco concesionarios del departamento
Económico y Reputacional	Afectación económica y reputacional	Incumplimiento de requisitos del SARLAFT	Posibilidad de afectación económica y reputacional por realizar pago de premios con incumplimiento del procedimiento SARLAFT	El técnico de lotería consulta mediante el aplicativo de software asignado, las listas restrictivas para cumplir con el requisito SARLAFT La Dirección Comercial gestiona la utilización de un aplicativo de software que permita realizar las consultas de listas restrictivas El tesorero pagador verifica que la consulta en listas restrictivas (cuando aplique) esté adjunta en la documentación de pago de premios
Económico y Reputacional	Afectación económica y reputacional	Incumplimiento de requisitos del SARLAFT	Posibilidad de afectación económica y reputacional por vincular personal mediante cualquier modalidad de contratación que incumpla los requisitos de acuerdo con el SARLAFT	El profesional especializado de la dirección administrativa, en aplicación del procedimiento AR-PR-001, verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través del formato de legalidad y custodia, los contratos que cumplen son enviados al área financiera para ser registrados en el sistema de información. El profesional especializado de la dirección administrativa solicita al personal de apoyo a la gestión la consulta en listas restrictivas de acuerdo con el procedimiento SARLAFT. El profesional especializado de la dirección administrativa realiza el proceso de convocatoria y evaluación del aspirante de acuerdo con el Manual de Funciones y con la Matriz de Perfil de Cargos (AR-DO-001) en cumplimiento del procedimiento AR-PR-001 y del Manual de Contratación vigente. (Educación, Formación, habilidades y experiencia) El director administrativo suscribe el Vo. BO del proceso de selección El Gerente (Ordenador del Gasto) suscribe la el respectivo contrato una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales



SC4135-1

Impacto	Causa inmediata	Causa raíz	Riesgo	Controles
Económico y Reputacional	Afectación económica y reputacional	Incumplimiento de requisitos del SARLAFT	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la adquisición de bienes y servicios a proveedores que que incumplan los requisitos de acuerdo con el SARLAFT	<p>El profesional especializado de la dirección administrativa, en aplicación del procedimiento AR.PR-002, verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través del formato de legalidad y custodia, los contratos que cumplen son enviados al área financiera para ser registrados en el sistema de información.</p> <p>El profesional especializado de la dirección administrativa solicita al personal de apoyo a la gestión la consulta en listas restrictivas de acuerdo con el procedimiento SARLAFT.</p> <p>El técnico de financiero verifica la documentación en caso de encontrar inconsistencias devuelve el proceso al profesional del área administrativa de lo contrario la registra en el sistema de información de contratación</p> <p>El director financiero verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el técnico de financiero en caso de encontrar inconsistencias la devuelve al técnico de financiero de lo contrario aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto. En el sistema de información queda el registro correspondiente.</p>

5. Recomendaciones

Generales:

- Reforzar el liderazgo institucional sobre el SARLAFT, asegurando el compromiso activo de la Alta Dirección y de los responsables de los procesos críticos, con el fin de garantizar la adecuada implementación, actualización y sostenibilidad del sistema como herramienta transversal de gestión del riesgo.
- Adelantar una revisión integral del Manual SARLAFT, los procedimientos asociados y los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, con el propósito de asegurar su coherencia, vigencia normativa y alineación con el marco regulatorio actual, evitando referencias a sistemas o documentos derogados como el SIPLAFT.
- Robustecer los mecanismos de monitoreo continuo, análisis de información y generación de alertas tempranas, de manera que el SARLAFT no se limite al cumplimiento formal de reportes, sino que permita una gestión preventiva y proactiva del riesgo LA/FT/FPADM.
- Implementar estrategias permanentes de sensibilización y capacitación dirigidas a servidores públicos, contratistas y supervisores, orientadas a fortalecer la apropiación del SARLAFT, el entendimiento de las señales de alerta y la responsabilidad individual frente a la prevención del riesgo.
- Fortalecer la articulación del SARLAFT con el Sistema de Control Interno, el Sistema de Gestión de la Calidad y el MIPG, de forma que los controles, riesgos y acciones de mejora se gestionen de manera integral y no fragmentada.

Específicas:

1. Actualizar el Manual SARLAFT eliminando referencias a formatos, procedimientos o documentos que ya no se encuentran vigentes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, garantizando consistencia documental y trazabilidad normativa.
2. Actualizar los procedimientos AR-PR-002, ML-PR-001 y ML-PR-004, eliminando referencias al SIPLAFT y alineándolos con el Manual SARLAFT vigente (GE-MA-003)
3. Socializar los procedimientos actualizados con los responsables de su ejecución, asegurando su correcta aplicación y comprensión



SC4135-1

4. Unificar y validar la matriz de riesgos SARLAFT, asegurando que la versión contenida en el Manual coincida plenamente con el archivo oficial de la matriz de riesgos institucional.
5. Mejorar la redacción de los riesgos, diferenciando claramente causas, eventos e impactos, evitando duplicidades y fortaleciendo la calidad técnica del análisis
6. Revisar y actualizar los controles asociados a cada riesgo, garantizando que estos respondan al SARLAFT vigente y no mantengan redacciones o enfoques heredados del SIPLAFT.
7. Implementar de manera inmediata el uso obligatorio del formato ML-FO-020 versión vigente (versión 6 de 2025) para todos los pagos de premios.
8. Realizar una verificación periódica del cumplimiento de formatos y controles SARLAFT en el proceso de pago de premios.
9. Exigir el uso exclusivo de formatos vigentes del Sistema de Gestión de la Calidad en los expedientes contractuales, así como la correcta foliación, indexación y cierre de los mismos
10. Mejorar la calidad de los estudios previos, asegurando que se evidencie de manera clara la competencia del contratista para la ejecución de las actividades contratadas.
11. Verificar y archivar de manera completa las certificaciones de estudios y soportes que acrediten la idoneidad de los oficiales de cumplimiento.

Nota: Las recomendaciones específicas deben ser tratadas mediante el formato GC-FO-019 "Plan de Manejo de Seguimientos".

6. Procedimiento posterior

El responsable del seguimiento deberá:

- Entregar el formato GC-FO-019 en un plazo máximo de **7 días hábiles** contados a partir de la radicación del presente informe.
- Implementar las acciones de mejora en un plazo de **2 meses**.
- Presentar los avances en la revisión posterior, en caso contrario se notificará al Gerente General y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la adopción de medidas administrativas.

Atentamente,



Antonio María Padilla Pérez
Director
Dirección de Control Interno

Proyectó: Mónica Potes Viveros
Revisó: Antonio María Padilla Pérez



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com